



JOSÉ ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY



República Oriental del Uruguay
Ministerio de Economía y Finanzas

E/ 544

**MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

Montevideo, **19 DIC 2016**

VISTO: las Reuniones Preparatorias del Consejo Extraordinario del Mercado Común y la Reunión Extraordinaria del Consejo del Mercado Común, del Mercosur, que tendrán lugar en la ciudad Buenos Aires -República Argentina-, los días 12 y 13 y el día 14 de diciembre de 2016, respectivamente.-

16/05/001/144

RESULTANDO: I) que corresponde designar a los Asesores del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas", Ecs. Juan Labraga y Gabriel Arimón y la Cra. Linda Rabbaglietti, quienes representarán a nuestro país en la referida Reunión.-

II) que los Ecs. Juan Labraga y Gabriel Arimón participarán de las reuniones los días 13 y 14 de diciembre de 2016.-

III) que la Cra. Linda Rabbaglietti participará de las reuniones entre los días 12 y 14 de diciembre de 2016.-

CONSIDERANDO: lo dispuesto por los artículos 53 y 54 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, Decretos N°s. 148/992, de 3 de abril de 1992; 56/002, de 19 de febrero de 2002; 7/009, de 2 de enero de 2009; 108/015, de 7 de abril de 2015 y artículo 41 de la Ley N° 17.930, de 19 de diciembre de 2005.-

ATENTO: a lo expuesto;-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º) Autorízase el traslado en Misión Oficial a la ciudad de Buenos Aires -República Argentina-, entre los días 13 y 14 de diciembre de 2016, a los Asesores del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas", Ecs. Juan Labraga y Gabriel Arimón y entre los días 12 y 14 de diciembre a la Cra. Linda Rabbaglietti, para participar de las Reuniones Preparatorias del Consejo Extraordinario del Mercado Común y de la Reunión Extraordinaria del Consejo del Mercado Común, del Mercosur, los días 12 y 13 y el día 14 de diciembre de 2016, respectivamente.-

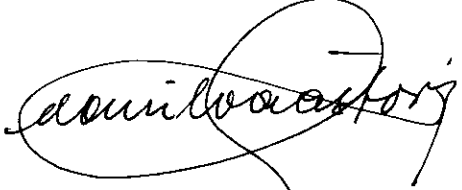
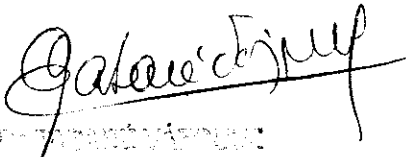
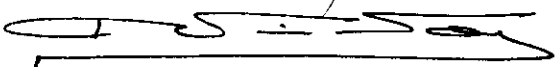
GE/RL

2°) Liquidense los viáticos en dólares estadounidenses por 1 (día) día (13/12), más el 40% (cuarenta por ciento) de 1 (un) día (14/12), para los Ecs. Labraga y Arimón.- El importe diario del viático a la ciudad de Buenos Aires, es de U\$S 380,00 (trescientos ochenta dólares estadounidenses), los que se abonarán según la escala básica de viáticos de la Organización de las Naciones Unidas y se ajustarán por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el citado período.-

3) Liquidense los viáticos en dólares estadounidenses por 2 (dos) días (12 y 13/12), más el 40% (cuarenta por ciento) de 1 (un) día (14/12), para la Cra. Rabbaglietti.- El importe diario del viático a la ciudad de Buenos Aires, es de U\$S 380,00 (trescientos ochenta dólares estadounidenses), los que se abonarán según la escala básica de viáticos de la Organización de las Naciones Unidas y se ajustarán por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el citado período.-

4°) Los gastos referidos, así como el costo de los transportes por el trayecto Montevideo-Buenos Aires-Montevideo para cada uno de los participantes, serán atendidos con cargo a los Objetos de Gasto 232 "Pasajes al exterior contratados en el País" y 235 "Viáticos fuera del País", de la Unidad Ejecutora 001 del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas".-

5°) Pase al Departamento de Recursos Materiales y Servicios del Ministerio de Economía y Finanzas a los fines correspondientes.- Cumplido, archívese.-



Ministerio de Economía y Finanzas
Unidad Ejecutora 001
Inciso 05
Año 2015 - 2016